

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****DECRETO 15/2013, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Aragón.**

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, modificada por la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de medidas tributarias, financieras y administrativas, establece en su artículo 10 que los Consejeros del Consejo Escolar de Aragón serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable de Educación.

Asimismo, el art. 13 determina las causas de la pérdida de la condición de miembro del Consejo Escolar de Aragón, así como también el procedimiento de sustitución.

El artículo 10.2.a) dispone que serán Consejeros del Consejo Escolar de Aragón: Nueve profesores de los diferentes centros y de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria, propuestos por las organizaciones sindicales del personal docente en proporción a su representatividad. El número de profesores se distribuirá de la siguiente forma: Seis pertenecientes a la enseñanza pública y tres a la privada

Visto el escrito presentado en fecha 9 de enero de 2013, por el presidente de la Central Sindical Independiente y de funcionarios.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de día 5 de febrero de 2013,

DISPONGO:**Artículo primero. *Cese de Consejero.***

Disponer el cese como Consejero del Consejo Escolar de Aragón de D. José Ramón Serra Pujal, a propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, en representación del profesorado de la enseñanza pública no universitaria.

Artículo segundo. *Nombramiento de Consejero.*

Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Aragón a Dña. Gema Tomás García a propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, en representación del profesorado de la enseñanza pública no universitaria.

DISPOSICIÓN FINAL:

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**